



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

956-6270111

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 9 de Agosto de 2016.

**DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que por su conducto vengo a presentar ante esa soberanía la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA PERMANENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DIRIGIDO A LOS OAXAQUEÑOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO, PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA INVITARLOS A OBTENER SU CREDENCIAL PARA VOTAR, Y DE ESA MANERA PUEDAN EJERCER SU DERECHO AL SUFRAGIO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL AÑO 2018; DE IGUAL MANERA SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE INFORME A LOS OAXAQUEÑOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SOBRE SU DERECHO A OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

UNICO.- El día 8 de Febrero de 2016 se inició por parte del Instituto Nacional Electoral el trámite de expedición de credenciales para votar a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero.

El voto en el extranjero cuenta ya con antecedentes a nivel federal desde 2006, y en nuestro Estado de Oaxaca inició su práctica en las pasadas elecciones de Gobernador del 5 de Junio del presente año.

La expedición de credenciales para votar en el extranjero representa un gran avance para hacer efectivo el derecho al sufragio activo para nuestros connacionales que viven en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos de América.

De acuerdo con cifras del Instituto Oaxaqueño de atención al migrante se calcula que en la Unión Americana viven cerca de un millón y medio de Oaxaqueños, principalmente en los Estados de California, Oregón, Washington, Texas, Arizona, Georgia, Florida y Nueva York; sin embargo en las pasadas elecciones locales sólo 140 personas se inscribieron para ejercer su voto y de ellas solo votaron 62, con lo cual cada voto en el extranjero costó al Estado \$56,410.00 pesos en comparación con los 65 pesos que costó el sufragio en territorio nacional.

Lo anterior representa un serio retroceso democrático y constituye un desafío para los organismos electorales ya que una cantidad tan pequeña de votos no justifica las millonarias inversiones que se gastaron para su implementación.

Por lo que respecta al Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca, el 16 de Diciembre de 2015, firmó un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral para las elecciones 2016, en cuyo punto 19, relativo al voto de ciudadanos en el extranjero se estableció lo siguiente:

"a) "LAS PARTES" convendrán las actividades necesarias para el apoyo en la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, del estado de Oaxaca, así como de la entrega de insumos y materiales necesarios para su implementación.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

- b) Los gastos que se generen por concepto de la modalidad del voto que se vaya a instrumentar, así como los servicios con motivo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, estará a cargo de "EL IEEPCO" y se reflejará en el Anexo Financiero correspondiente.
- c) "EL INE" apoyará a "EL IEEPCO" en la promoción y difusión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, a través de los medios y mecanismos que "EL INE" estime pertinentes.
- d) "EL INE" proporcionará a "EL IEEPCO", a través de los medios y mecanismos que acuerden en el instrumento jurídico respectivo, la información disponible y asesoría que, en su caso, le requieran para la organización del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- e) "LAS PARTES" convienen que las especificaciones normativas, materiales y técnicas del presente apartado, se acordarán en el instrumento jurídico correspondiente.

Así, el 24 de Diciembre de 2015 el Instituto Estatal Electoral anunció la puesta en marcha de un programa de difusión de voto en el extranjero; sin embargo solo se tuvo conocimiento que la Presidenta de la Comisión provisional de voto en el extranjero había visitado las comunidades de San Bartolomé Quialana y San Lucas Quiavini para informar sobre el particular, sin que se haya tenido noticia de más actividades.

Por lo anterior y toda vez que los consulados de México en los Estados Unidos de América se encuentran realizando los trámites de expedición de credenciales para votar, considero oportuno que esta Legislatura exhorte de manera respetuosa al Instituto Estatal Electoral a implementar de manera permanente un programa de difusión para los Oaxaqueños que viven en el Extranjero, principalmente en los Estados Unidos de América, para invitarlos a obtener su credencial para votar, para que de esa manera puedan ejercer su derecho al sufragio en las próximas elecciones del año 2018; de igual manera considero pertinente exhortar en los mismos términos al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que la Oficina de Atención al migrante informe a los Oaxaqueños residentes en el extranjero sobre su derecho a obtener la credencial para votar.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esa soberanía el siguiente proyecto de punto de:

A C U E R D O :

UNICO.- LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA PERMANENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DIRIGIDO A LOS OAXAQUEÑOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO, PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA INVITARLOS A OBTENER SU CREDENCIAL PARA VOTAR, Y DE ESA MANERA PUEDAN EJERCER SU DERECHO AL SUFRAGIO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL AÑO 2018; DE IGUAL MANERA SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE INFORME A LOS OAXAQUEÑOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SOBRE SU DERECHO A OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne a Comisiones para su análisis y dictamen.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN